

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Segundo.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.**

“El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, correspondiente al estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2014, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

El Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 208 a 212, por 19 votos a favor (9 del PSOE, 8 del PP y 2 de IU) y 2 abstenciones (C's), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2014 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, consolidada con los de las mercantiles municipales “Caravaca Radio, S.L.”, “Sociedad Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.” y “Caravaca Jubilar, S.A.”.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.-

**Y para que así conste y surta efectos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.-**

Vº Bº  
EL ALCALDE,